



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0340
EXPEDIENTE N° 2500-38719/02.-
NEUQUÉN, 13 MAR. 2003

VISTO :

La Resolución N° 0235/03 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO :

Que se omitió en la redacción de la norma legal los códigos de entrada de cada título que agrupa a los distintos ítems a evaluar;

Que los códigos omitidos es información imprescindible para la identificación precisa del conjunto utilizado para calificar;

Que para evitar confusión en la aplicación de la norma legal es conveniente proceder a la derogación de la Resolución N° 0235/03, atendiendo a que los cambios son de orden formal que no modifican el espíritu de la misma;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **DEROGAR** la Resolución N° 0235/03 del Consejo Provincial de Educación mediante la cual se ha aprobado la Tabla de Valoración de Títulos Y antecedentes de aspirantes a cubrir interinatos y/o suplencias, en el Nivel Terciario de la Escuela Superior de Bellas Artes.
- 2º) **APROBAR** la tabla de valoración de Títulos y Antecedentes de Aspirantes a cubrir interinatos y/o suplencias, en el Nivel Terciario de la Escuela Superior de Bellas Artes para el Ciclo Lectivo 2003, presentada por la Junta Ad-Hoc, que obra en el Anexo I de la presente Resolución.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Educación Estético Expresiva se realizarán las notificaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos; Dirección Base de Datos; Dirección de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General Distrito Regional - Zona I; **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Educación Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 3º). Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación
Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0340.-
EXPEDIENTE N° 2560-38719/02.-

ANEXO I

TABLA DE VALORACIÓN – NIVEL Terciario – 2003 ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES

A. TÍTULOS

Docente	9 Puntos
Habilitante c/ certificación de Cap. Docente	8 Puntos
Habilitante	6 Puntos
Supletorio c/ certificado de Cap. Docente	5 Puntos
Supletorio	3 Puntos

A.A TÍTULOS ACUMULADOS AL PRINCIPAL

Se valorizarán aquellos títulos terciarios o títulos universitarios que tengan directa o indirecta relación con el título que requiera la asignatura.

MÁXIMO 2 Puntos

Con relación directa	2 puntos
Con relación indirecta	1 punto

B. POR CARGOS DOCENTES SECUNDARIOS O UNIVERSITARIOS OBTENIDOS EN CONCURSOS OFICIALES EN LA RESPECTIVA ASIGNATURA

MÁXIMO 2 PUNTOS

C. PRODUCCIÓN

Por premios, publicaciones y conferencias relativas a la especialidad o temas de educación

MÁXIMO 3 PUNTOS

Premios en concurso

Gran Premio de Honor	0,70 puntos
Primer Premio	0,60 puntos
Segundo Premio	0,50 puntos
Tercer Premio	0,40 puntos
Pre-selección	0,05 puntos

Menciones

Primera	0,30 puntos
Segunda	0,20 puntos
Tercera	0,10 puntos
Mención de Honor	0,10 puntos



ES COPIA

ROSA LIANA BLAZQUEZ

A/C Dirección General

de Despacho



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0340 .-
EXPEDIENTE Nº 2560-38719/02.-

Se adiciona, si es:

Internacional	0,50 puntos
Nacional	0,40 puntos
Zonal	0,30 puntos
Provincial	0,20 puntos
Municipal	0,10 puntos
Privados 50% menos	

Publicaciones

A los fines de su valoración las publicaciones deben reunir los siguiente requisitos:
Copyright, con auspicio Oficial reconocido
Fecha de edición
Editorial
Tiraje
Incluir texto

	Did.p/la Especialidad	Para la Especialidad	Científica en General	Cultura General
Libros	1.00	0.75	0.50	0.25
Libro breve o Incluido en obra mayor	0.50	0.30	0.25	0.15
Folleto	0.30	---	0.25	0.15
Ensayo	0.25	---	0.15	0.10
Artículo, monografía, crítica de arte	0.10	---	0.05	0.05
Traducciones	0.25	0.20	0.20	0.10
Conferencias, charlas, recopilaciones de Act y uso cte para especial	0.20	0.10	---	---
Tesis o trabajo de Invesfigacion (no relacionados con la carrera), Audiovisual o Doc c/charla o conferencia.	0.30	0.20	0.15	0.10

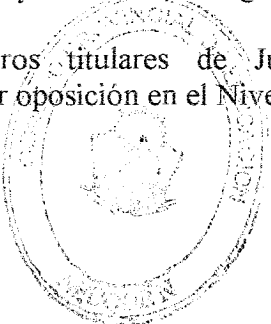
Cuando es elaboración compartida se aplicará el 50% de cada ítem.

Ponencias

Con especificación del tema en la certificación o presentación de Textos s/asistencia del autor	0,15 puntos
Con asistencia del autor	0,20 puntos
Coordinador de encuentros, talleres, seminarios (más valor del evento)	0,10 puntos
Dictado de cursos, jornadas, seminario o similares. Con auspicio oficial (excluidos alumnos). Por hora cátedra	0,01 puntos
Si no consta cantidad de horas	0,10 puntos
Integrante de comisiones Oficiales, en representación del C.P.E. ante otros organismos con Norma Legal.	0,20 puntos
Representantes Honoríficos y electivos, designado por Resolución o Disposición	0,05 puntos
Jurados Oficiales (miembros titulares de Jurados Oficiales para Concursos de titularidad, por oposición en el Nivel Superior)	0,25 puntos

ES COPIA

GABRIELA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº **0340** -
EXPEDIENTE Nº **2560-38719/02.-**

Integrante de Junta de Clasificación, Junta de Disciplina Electoral	
Educativa. Más de un mes	0,25 puntos
Menos de un mes	0,15 puntos
Documentos solicitados o adoptados por entidades Oficiales –fuera del horario laboral y Ad-Honorem	0,10 puntos
Emisiones radiales o TV por tema o por emisión	0,05 puntos

Producción Artística

Música con auspicio por programa sin repetir Obra:	
Compositor (con registro de propiedad intelectual o estrenada)	0,30 puntos
Director de orquesta y coros estables	0,25 puntos
Solista de instrumentos o coro	0,10 puntos
Instrumentista	0,05 puntos
Cantante de coro solista	0,10 puntos
Cantante de coro	0,05 puntos

Danza

Coreógrafo	0,30 puntos
Director	0,25 puntos
Bailarín solista	0,10 puntos
Bailarín de grupo	0,05 puntos
Técnicos (sonidista, iluminador)	0,05 puntos
Escenógrafo (maquillador, vestuarista)	0,05 puntos

Teatro

Autor (con registro y/o estreno)	0,30 puntos
Adaptador o versionista de guión	0,20 puntos
Director	0,30 puntos
Director asistente	0,15 puntos
Asistente de dirección	0,10 puntos
Actor protagonista	0,20 puntos
Actor de reparto	0,15 puntos
Entrenador o preparador actoral	0,05 puntos
Escenógrafo	0,10 puntos
Vestuarista	0,10 puntos
Maquillaje y máscara	0,10 puntos
Diseñador de luces	0,10 puntos
Diseñador de sonidos	0,10 puntos
Productor	0,05 puntos
Integrante de creación colectiva	0,05 puntos

Plástica

Obra inédita – expuesta a través del catálogo con auspicio (con número y nombre de Obra) y presentación de fotografía o fotocopia autenticada acompañada de certificación del Organismo Auspiciante	0,05 puntos
Curador de exposiciones con certificado del Organismo Auspiciante	0,10 puntos
Diseño de afiche, logo, tapa	0,05 puntos
Ilustración de libro	0,10 puntos
Ilustración de revista	0,05 puntos
Mural l autor	0,20 puntos
Creación colectiva	0,05 puntos



ES COPIA

NORA LIANA PLAZQUEZ
A/C Dirección General
Despacho



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0340.-
EXPEDIENTE N° 2560-38719/02.-

Monumento 1 autor	0,20 puntos
Creación colectiva	0,05 puntos

D. POR ANTIGÜEDAD EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR, TÉCNICA O ARTÍSTICA, OFICIAL O ADSCRIPTA, 0,50 PUNTOS POR AÑO NO MENOR A SEIS MESES, EN QUE HAYA OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN NO INFERIOR A BUENO.

MÁXIMO 5 PUNTOS

Cargos representativos escalafonarios Nivel Terciario por año o fracción no inferior a 6 meses.

Director o Rector	0,35 puntos
Vicedirector o Vicerrector	0,30 puntos
Regente	0,25 puntos
Jefe de Departamento	0,20 puntos
Jefe de Área	0,15 puntos

E. POR ANTIGÜEDAD DEL TÍTULO DOCENTE, PARA QUIEN NO TENGA ANTIGÜEDAD EN LA DOCENCIA, 0,25 PUNTOS POR CADA AÑO

MÁXIMO 2 PUNTOS

F. POR ESTUDIOS REALIZADOS, DENTRO DE LO PREVISTO EN EL ESTATUTO DEL DOCENTE, ART 6º), INCISO L) Y ART 23º).

MÁXIMO 3 PUNTOS

Otros títulos Docentes del Nivel, No afín con la especialidad

No evaluados en el ítem A	1,50 puntos
Otros Títulos Universitarios/Terciarios no Docentes	1,00 puntos
Rendimiento Académico del Nivel Superior, por asignatura aprobada hasta 1 punto	0,20 puntos

Cursos de Perfeccionamiento

Seminarios, Encuentros, Simposios, Jornadas, Foros, Congresos Sin evaluación o número de horas	0,05 puntos
Con evaluación y número de horas cátedra	
Hasta 9 horas	0,05 puntos
De 10 a 14 horas	0,10 puntos
De 15 a 19 horas	0,15 puntos
De 20 a 24 horas	0,20 puntos
De 25 a 29 horas	0,25 puntos
De 30 a 34 horas	0,30 puntos
De 35 a 39 horas	0,35 puntos
De 40 a 44 horas	0,40 puntos
De 45 a 49 horas	0,45 puntos
De 50 horas o más	0,50 puntos



ES COPIA

LIANA BIRKZOUÉZ
A/C Dirección General de Despacho



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0340
EXPEDIENTE N° 2560-38719/02.-

Becas – Pasantías (post-grado)

Otorgada por una entidad oficial con certificación de duración y cumplimiento total de la misma, se aplicará el puntaje correspondiente a la cantidad de horas.

Si fue otorgada por Concurso agregar constancia.

Si se realiza en el extranjero, debe acompañarse con Certificación Legalizada. (Apostilla de La Haya).

Menos de 50 horas o hasta seis meses

0,10 puntos

Más de 50 horas o más de seis meses

0,30 puntos

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
De Despacho



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Prof. EVA OLGA CHACABEZ
VOCAL RAMA DE NIVEL PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación